



MODIFICA APRUEBA DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DON LEONARDO MOLINA SOLIS DECRETO ALCALDICIO N° 354 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2017

DECRETO N° 4166
CHILLÁN VIEJO - 13 DIC 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO

1.-Decreto alcaldicio N° 354 de fecha 26 de enero de 2017 en el cual se aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios de don Leonardo Molina Solís.

2.- La necesidad de modificar decreto alcaldicio N° 354 de fecha 26 de enero de 2017, en punto decimo, por incorporación de beneficios mencionados en contrato.

DECRETO

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 354 de fecha 26 de Enero de 2017 en el siguiente sentido:

- ✓ Incorpórese beneficios mencionados en contrato de prestación de servicios a honorarios, los cuales no fueron mencionados en aprueba de contrato de Don Leonardo Molina Solís.

DICE: “Decimo: Las partes convienen que en el evento que don Leonardo Enrique Molina Solís, deba ausentarse de la ciudad por motivos de ejecutar alguna misión encomendada, tendrá derecho a la devolución de pasajes o bencina, Don Leonardo Enrique Molina Solís, tendrá derecho a 15 días equivalentes a feriado legal, 5,5 días de permiso administrativo, y al uso de licencias médicas, sin que esto signifique aplicar a su persona los preceptos estatuarios que son propios de los funcionarios municipales”

DEBE DECIR: Decimo: Las partes convienen que en el evento que don Leonardo Enrique Molina Solís, deba ausentarse de la ciudad por motivos de ejecutar alguna misión encomendada, tendrá derecho a la devolución de pasajes o bencina, Don Leonardo Enrique Molina Solís, tendrá derecho a 15 días equivalentes a feriado legal, 5,5 días de permiso administrativo, y al uso de licencias médicas por hasta 15 días hábiles durante el año, sin que esto signifique aplicar a su persona los preceptos estatuarios que son propios de los funcionarios municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/YGC
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado,



13 DIC 2017